

Guayaquil, noviembre 29 del 2017



Señor
Gerente General
INDUPRIVADO S.A.
Durán, Ecuador.-

De mi consideración:

Cumpla en informarle que, con fecha de hoy, la compañía ROAD ANDERSON, LLC, de nacionalidad estadounidense y con domicilio en los Estados Unidos de América, que es titular de 4,999 (cuatro mil novecientos noventa y nueve) acciones ordinarias y nominativas correspondientes al capital social de la compañía INDUPRIVADO S.A., cada una por el valor de USD \$ 1.00 (un dólar) de los Estados Unidos de América, pagadas en el 100% de su valor, libre y voluntariamente ha decidido transferir 4950 acciones al señor Carlos Armando Henriques Aycart, de nacionalidad ecuatoriana, y con cédula de ciudadanía No. 0905624128.---

Si vase, en consecuencia, inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.---

Atentamente,

p. ROAD ANDERSON, LLC
CEDENTE
Abg. Carlos Arosemena Ortega
APODERADO

Ing. Carlos Henriques Aycart
C.C. No. 0905624128
CESIONARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial

Estado de Florida
(Logotipo)
Departamento de Estado
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. Ha sido firmado por:

ELIO GUERRERO

3. Actuando con la capacidad de:

Notario Público de Florida

4. Lleva el sello/timbre de

Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5. En **Tallahassee, Florida**

6. El **Vigesimonoveno día de Diciembre, D.C., 2014**

7. Por **Secretario de Estado, Estado de Florida**

8. No. **2014-153841**

9. Sello/Timbre:

(Sello del Estado de Florida)

(Firma ilegible)

Secretario de Estado

DSDF 99 (2/12)

Este documento contiene una marca de agua auténtica. Colocar bajo luz para ver "SEGURO" y "VERIFICAR PRIMERO"

CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN:

Yo, Michelle Andrelina Robalino Ronquillo, con cédula de ciudadanía No. 0922116140, declaro conocer con suficiencia los idiomas español e inglés, así como sus respectivos términos y signos de interpretación, por lo que CERTIFICO que la traducción al idioma español del documento que antecede, y que consta de una folia, es igual en forma y contenido a su respectiva versión original en idioma inglés.- Guayaquil, 19 de octubre del 2015.

MICHELLE ROBALINO RONQUILLO
C.C. No. 0922116140

"Estado de Florida" aparece en letras pequeñas trayéndose la faz de este documento de 8 1/2 x 11".

La palabra "SIN VALIDEZ" aparece cuando es fotocopiado.





20150901042D03362

Factura: 001-002-000005337



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901042D03362

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS de la NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA comparece(n) MICHELLE ANDREINA ROBALINO RONQUILLO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0922116140, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A).

quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo diechocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 23 DE OCTUBRE DEL

2015.

MICHELLE ANDREINA ROBALINO RONQUILLO

CÉDULA: 0922116140

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL





PODER LIMITADO SOCIETARIO DE ROAD ANDERSON, LLC,
UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE FLORIDA
Yo, STEVEN PARKER, constituyo, señalo y designo, a CARLOS ANDRES
AROSEMENA ORTEGA, como Agente de ROAD ANDERSON, LLC, una
compañía de Responsabilidad Limitada de Florida ("La Compañía"), por un plazo de
duración de cinco (5) años desde la fecha de suscripción que aparece abajo.

1. Por este medio doy y confiero a dicho Agente el Poder y la Autoridad para asistir a
cualquier Junta de Accionistas de cualquier compañía en la que la Compañía sea
accionista.

2. Por este medio doy y confiero a dicho Agente el Poder y la Autoridad para aceptar
notificaciones en persona o fijas para la Compañía, en las que se interponga cualquier
reclamación contra la Compañía llamada como parte de un proceso judicial.

3. Por este medio doy y confiero a dicho Agente el Poder y la Autoridad, sin restricciones,
para comprar cualquier y todos los activos, organizados, situados y/o existentes en
cualquier lugar o ubicación, para el beneficio de la Compañía.

4. Por este medio doy y confiero a dicho Agente el Poder y la Autoridad para adoptar
cualquier y todas las acciones interpuestas ante cualquier Estado o Autoridad
gubernamental a nombre de la Compañía.

5. Por este medio doy y confiero a dicho Agente el Poder y la Autoridad para responder
a cualquier demanda o requerimiento que se haga a la Compañía, con la finalidad de
cumplir con todas las provisiones del Artículo IV, Ley de Compañías, en vigencia
dentro de la República del Ecuador.

6. Los terceros que actúen confiando en la representación del Agente serán mantenidos
indemnizados por la Compañía ante cualquier pérdida sufrida o responsabilidad incurrida
como resultado de acciones adoptadas antes de recibir notificación por escrito de la
revocatoria del Poder. Cualquiera tercero puede confiar en la copia de este Poder, que
el Agente certifique que es una copia auténtica del presente Documento, tanto como
si dicho tercero hubiese recibido un original de este Poder duradero.

7. El Agente no será responsable de cualquier acto o decisión hecha de buena fe y en
conformidad con los Poderes enumerados en este Poder limitado. Sin embargo, el
Agente no será liberado de responsabilidad por incumplimiento en sus deberes,



cometido deshonestamente, con motivos indebidos, o con indiferencia independiente de la
Compañía o a los propósitos de este Poder limitado.

8. Este poder concluirá por una o más de las siguientes circunstancias:

- (a) Por revocatoria escrita de este Poder, ejecutada por un Socio o por el Cierente de la Compañía; o,
- (b) La muerte del agente mencionado en el primer párrafo de este Poder limitado.

Firmado el _____ de _____ del año 2014.

(Firma ilegible)

Steven Parker, Titular

ESTADO DE FLORIDA:

CONDADO DE BROWARD

El instrumento que antecede fue reconocido ante mí el 24 día de Diciembre, en el año 2014, por STEVEN PARKER, quien es personalmente conocido por mí o quien ha exhibido Lic. # P626-792-62-0910 (tipo de identificación) como identificación.

(Firma ilegible)

Notario Público

Nombre impreso:

ELIO GUERRERO
(Logotipo) Mi Comisión No. FF 086377
EXPIRA: Marzo 08, 2018

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN:

Yo, Michelle Andrelina Ronquillo, con cédula de ciudadanía No. 0922116140, declaro conocer con suficiencia los idiomas español e inglés, así como sus respectivos términos y signos de interpretación, por lo que CERTIFICO que la traducción al idioma español del documento que antecede, y que consta de dos folios, es igual en forma y contenido a su respectiva versión original en idioma inglés.- Guayaquil, 19 de octubre del 2015.-

MICHELLE RONQUILLO
C.C. No. 0922116140



20150901042D03361



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901042D03361

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL comparece(n) MICHELLE ANDREINA ROBALINO RONQUILLO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0922116140, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRANSCRIPTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suyo(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 23 DE OCTUBRE DEL 2015.

MICHELLE ANDREINA ROBALINO RONQUILLO

CÉDULA: 0922116140

Maria del Carmen Montenegro Vargas
NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB, Paula Regina Pinto
NOTARIA

ABOGADA PAULA SUÑIZ PINTO,
NOTARIA JUINQUENESA CAMARA DEL CAJON GUAYNUAY,
DOY FE que he cumplido gredadiva comensura de 3
tojas es igual a la copia del documento que me fue exhibida
29 DIC 2017
Thuanquill,

028 0284 0922216140



REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 09221614-0



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913966339

Nombres del ciudadano: AROSEMENA ORTEGA CARLOS ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS RUMBEA MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 2016

Nombres del padre: AROSEMENA CAMACHO JOSE XAVIER

Nombres de la madre: ORTEGA ELVIRA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: CINDY BRIGITTE BAJAÑA SERRANO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



175-081-85724

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905624128

Nombres del ciudadano: HENRIQUES AYCART CARLOS ARMANDO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JULIETA BAQUERIZO VIVAR

Fecha de Matrimonio: No Registra

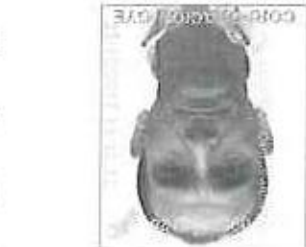
Nombres del padre: CARLOS HENRIQUES

Nombres de la madre: NORMA AYCART

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: CINDY BRIGITTE BAJAÑA SERRANO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



Nº de certificado: 176-081-85479

176-081-85479

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000029212

20170901054D02307



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901054D02307

Ante mí, NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO de la NOTARÍA QUINTAGESIMA CUARTA, comparece(n) CARLOS ANDRES AROSEMENA ORTEGA portador(a) de CÉDULA 0913966339 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A LA COMPAÑIA ROAD ANDERSON, LLC en estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, de CÉDULA 0905624128 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), SE DEJA CONSTANCIA LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES PARA INCORPORAR SU FICHA ÍNDICE DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:36).

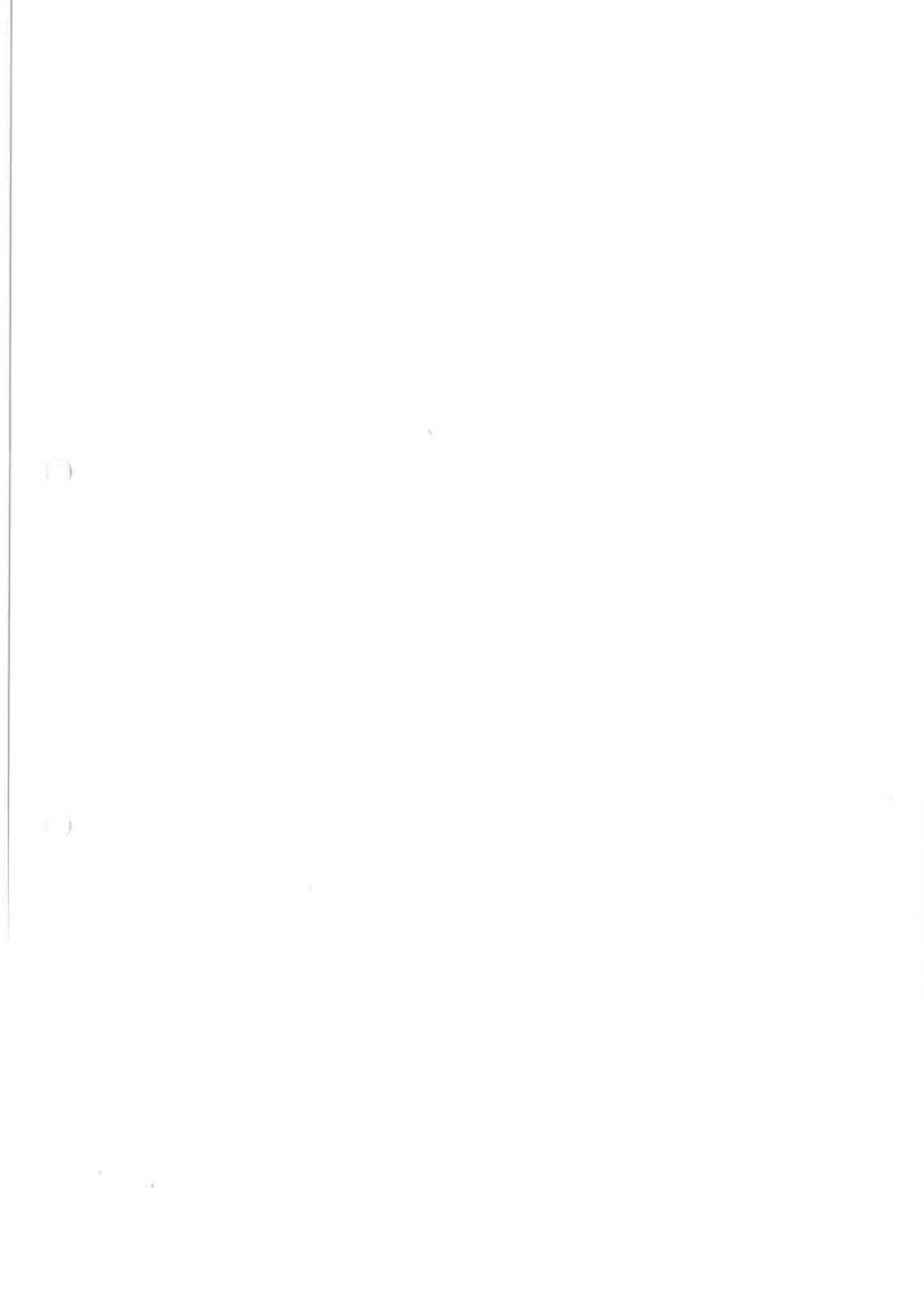
CARLOS ANDRES AROSEMENA ORTEGA
CÉDULA: 0913966339

CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART
CÉDULA: 0905624128



NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINTAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Guayaquil, noviembre 29 del 2017



Señor
Gerente General
INDUPRIVADO S.A.
Durán, Ecuador.-

De mi consideración:

Cumplo en informarle que, con fecha de hoy, la compañía ROAD ANDERSON, LLC, de nacionalidad estadounidense y con domicilio en los Estados Unidos de América, que es titular de 4,999 (cuatro mil novecientos noventa y nueve) acciones ordinarias y nominativas correspondientes al capital social de la compañía INDUPRIVADO S.A., cada una por el valor de USD \$ 1.00 (un dólar) de los Estados Unidos de América, pagadas en el 100% de su valor, libre y voluntariamente ha decidido transferir 49 acciones al señor Carlos Pablo Henríques Baquerizo, de nacionalidad ecuatoriana, y con cédula de ciudadanía No. 0912345881.---

Sírvase, en consecuencia, inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.---

Atentamente,

p. ROAD ANDERSON, LLC
CEDENTE
Abg. Carlos Arosemena Ortega
APODERADO

Ing. Carlos P. Henríques Baquerizo
C.C. No. 0912345881
CESIONARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913966339

Nombres del ciudadano: AROSEMENA ORTEGA CARLOS ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS RUMBEA MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 2016

Nombres del padre: AROSEMENA CAMACHO JOSE XAVIER

Nombres de la madre: ORTEGA ELVIRA

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: CINDY BRIGITTE BAJAÑA SERRANO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



Ab. Paula Soria Pinto
NOTARIA

ABOGADA PAULA SORIA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAGUAY,
DOY FE: que el documento precedente compuesto de
hoja(s) es conforme al original que se me exhibió y que
revoleté al interesado.
Guayaquil, 29 DIC 2017



Estado de Florida
Departamento de Estado
(Logotipo)

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. Ha sido firmado por:

ELIO GUERRERO

3. Actuando con la capacidad de:

Notario Público de Florida

4. Lleva el sello/timbre de

Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5. En **Tallahassee, Florida**

6. El **Vigesimonoveno día de Diciembre, D.C., 2014**

7. Por **Secretario de Estado, Estado de Florida**

8. No. **2014-153841**

9. Sello/Timbre:

(Sello del Estado de Florida)

10. Firma:

(Firma ilegible)

Secretario de Estado

OSDE 99 (2/12)

Este documento contiene una marca de agua auténtica. Colocar bajo luz para ver "SEGURO" y "VERIFICAR PRIMERO"

CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN:

Yo, Michelle Andreina Robalino Ronquillo, con cédula de ciudadanía No. 0922116140, declaro conocer con suficiencia las idiomas español e inglés, así como sus respectivos términos y signos de interpretación, por lo que (CERTIFICO) que la traducción al idioma español del documento que antecede, y que consta de una hoja, es igual en forma y contenido a su respectiva versión original en idioma inglés. Guayaquil, 19 de octubre del 2015.

MICHELLE RONALDINO RONQUILLO
 C.C. No. 0922116140

"Estado de Florida" aparece en letras pequeñas atravesando la faz de este documento de 8 1/2 x 11"

La palabra "SIN VALIDEZ" aparece cuando es fotocopiado.

Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial.





20150901042D03362

Factura: 001-002-000005337



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901042D03362

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS de la NOTARIA CUADRAJESIMA SEGUNDA, comparece(n) MICHELLE ANDREINA ROBALINO RONCULLO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CEDULA 0922116140, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A),

quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el docum ento que antecede , os(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia a autenticas), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 23 DE OCTUBRE DEL

2015

MICHELLE ANDREINA ROBALINO RONCULLO

CEDULA: 0922116140

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS
NOTARIA CUADRAJESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL



PODER LIMITADO SOCIETARIO DE ROAD ANDERSON, LLC,
UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE FLORIDA
Yo, STEVEN PARKER, constituyo, señalo y designo, a CARLOS ANDRES
AROSEMENA ORTEGA, como Agente de ROAD ANDERSON, LLC, una
compañía de Responsabilidad Limitada de Florida ("la Compañía"), por un plazo de
duración de cinco (5) años desde la fecha de suscripción que aparece abajo.

1. Por este medio doy y confiero a dicho Agente el Poder y la Autoridad para asistir a
cualquier Junta de Accionistas de cualquier compañía en la que la Compañía sea
accionista.

2. Por este medio doy y confiero a dicho Agente el Poder y la Autoridad para aceptar
notificaciones en persona o fijas para la Compañía, en las que se interponga cualquier
reclamación contra la Compañía llamada como parte de un proceso judicial.

3. Por este medio doy y confiero a dicho Agente el Poder y la Autoridad, sin restricciones,
para comprar cualquier y todos los activos, organizados, situados y/o existentes en
cualquier lugar o ubicación, para el beneficio de la Compañía.

4. Por este medio doy y confiero a dicho Agente el Poder y la Autoridad para adoptar
cualquier y todas las acciones interpusas ante cualquier Estado o Autoridad
gubernamental a nombre de la Compañía.

5. Por este medio doy y confiero a dicho Agente el Poder y la Autoridad para responder
a cualquier demanda o requerimiento que se haga a la Compañía, con la finalidad de
cumplir con todas las provisiones del Artículo IV, Ley de Compañías, en vigencia
dentro de la República del Ecuador.

6. Los terceros que actúen confiando en la representación del Agente serán mantenidos
indemnes por la Compañía ante cualquier pérdida sufrida o responsabilidad incurrida
como resultado de acciones adoptadas antes de recibir notificación por escrito de la
revocatoria del Poder. Cualquier tercero puede confiar en la copia de este Poder, que
el Agente certifique que es una copia auténtica del presente Documento, tanto como
si dicho tercero hubiese recibido un original de este Poder duradero.

7. El Agente no será responsable de cualquier acto o decisión hecha de buena fe y en
conformidad con los Poderes enumerados en este Poder limitado. Sin embargo, el
Agente no será liberado de responsabilidad por incumplimiento en sus deberes,





8. Este poder concluirá por una o más de las siguientes circunstancias:
- la Compañía o a los propósitos de este Poder limitado,
- cometido deshonestamente, con motivos indebidos, o con indiferencia por parte del Poderante;
- (a) Por revocatoria escrita de este Poder, ejecutada por un Socio o por el Gerente de la Compañía o;
- (b) La muerte del agente mencionado en el primer párrafo de este Poder limitado.

Firmado el _____ de _____ del año 2014.

(Firma ilegible)

Steven Parker, Titular

ESTADO DE FLORIDA,

CONDADO DE BROWARD

El instrumento que antecede fue reconocido ante mí el 24 día de Diciembre, en el año 2014, por STEVEN PARKER, quien es personalmente conocido por mí o quien ha exhibido Lic. # P626-792-62-0910 (tipo de identificación) como identificación.

(Firma ilegible)

Notario Público

Nombre Impreso: _____

ELIO GUERRERO
(Logotipo) Mi Comisión No. FF 086377
EXPIRA: Marzo 08, 2018

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN:
Yo, Michelle Andrelina Robalino Ronquillo, con cédula de ciudadanía No. 0922116140, declaro conocer con suficiencia los idiomas español e inglés, así como sus respectivos términos y signos de interpretación, por lo que CERTIFICO que la traducción al idioma español del documento que antecede, y que consta de dos folios, es igual en forma y contenido a su respectiva versión original en idioma inglés.- Guayaquil, 19 de octubre del 2015.

MICHELLE ROBALINO RONQUILLO
C.C. No. 0922116140



NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYACUIL
NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

[Handwritten signature]

CÉDULA: 0922116140

MICHELLE ANDREINA ROBALINO RONQUILLO

2015.

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS de la NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA del Cantón Guayaquil, comparece(n) MICHELLE ANDREINA ROBALINO RONQUILLO SOLIERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYACUIL, portador(a) de CÉDULA 0922116140, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firme(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. GUAYACUIL, a 23 DE OCTUBRE DEL

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901042D03361

20150901042D03361

Factura: 001-002-000005336



Ab. Paula Sábida Pinto
NOTARIA

ABOGADA PAULA SUELA PINTO,
NOTARIA QUINTAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYASIN,
DOY FE que la copias precedente consta de 3
hojas es igual a la copia del documento que me fue exhibida.
(Guayaquil), ----- 29 JUL 2017

028-0284 092216140



092211614-0



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912345881

Nombres del ciudadano: HENRIQUES BAQUERIZO CARLOS PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MCTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALDIVIESO CRESPO VIVIANA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 2015

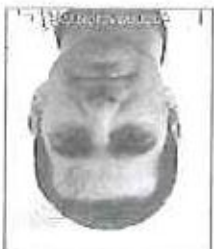
Nombres del padre: HENRIQUES CARLOS

Nombres de la madre: BAQUERIZO JULIETA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: CINDY BRIGITTE BAJAÑA SERRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA
FE DE SUBSCRIPCIÓN
[Firma]

ABOGADA PATRICKA SORIA PINTO,
 NOTARIA UNIUNIVERSITARIA CUARTA DEL CANTON GUAYAS
 Hoy FEI que el documento precedente compuesto de
 (jefe) es conforme al original que se me exhibió y que
 devolvi al interesado.
 29 DIC 2017

Ab. Roberto Rengifo Roboa
 DIRECTOR
 DIRECCION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
 DESDE EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACION

[Firma]
 Roberto Rengifo Roboa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISARIO DE VOTACION DON VILMO
 FERNANDEZ O RICO ESTRELLA
 DEL COM. PROVINCIAL DEL CANTON GUAYAS
 HENRIQUES BAQUERIZO CARLOS PABLO
 GUAYAS
 CANTON GUAYAS
 LA PUNTA
 LA PUNTA 3500 Contorno a la UNO, 2da
 I. Mesa 3500 Contorno a la UNO, 2da
 SECCION PROVINCIAL DE GUAYAS - 008
 5243401
 04/07/2017 11:46:00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA
 091234588-1
 HENRIQUES BAQUERIZO CARLOS PABLO
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 CANTON GUAYAS
 LA PUNTA
 LA PUNTA 3500 Contorno a la UNO, 2da
 I. Mesa 3500 Contorno a la UNO, 2da
 SECCION PROVINCIAL DE GUAYAS - 008
 5243401
 04/07/2017 11:46:00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA
 091234588-1
 HENRIQUES BAQUERIZO CARLOS PABLO
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 CANTON GUAYAS
 LA PUNTA
 LA PUNTA 3500 Contorno a la UNO, 2da
 I. Mesa 3500 Contorno a la UNO, 2da
 SECCION PROVINCIAL DE GUAYAS - 008
 5243401
 04/07/2017 11:46:00



Factura: 002-002-000029219

20170901054D02312



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901054D02312

Ante mí, NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO de la NOTARÍA QUINTAGESIMA CUARTA, comparece(n) CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO portador(a) de CÉDULA 0912345881 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); CARLOS ANDRES AROSEMENA ORTEGA portador(a) de CÉDULA 0913966339 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A LA COMPAÑIA ROAD ANDERSON, LLC en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESIÓN DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), SE DEJA CONSTANCIA LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES PARA INCORPORAR SU FICHA INDICE DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 29 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:19).

CARLOS PABLO HENRIQUES BAQUERIZO
CÉDULA: 0912345881

CARLOS ANDRES AROSEMENA ORTEGA
CÉDULA: 0913966339



NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINTAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

(1)

(1)